

PARANÁ, 31 MAY 2019

VISTO:

El Expediente S01: 3450/2019 UADER_CYT, Referido al pedido de licencia sin goce de haberes del Prof. Iván Ezequiel, YEDRO; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 obra nota presentada por el Prof. Iván Ezequiel, YEDRO, solicitando licencia sin goce de haberes prevista en el art. 9 de la Ord. 052/2001, motiva su pedido el haber sido designado Agente Fiscal Titular de Unidad Fiscal Victoria, cargo que se encuentra desempeñando desde el 15/11/2018.

Que a fs. 08 obra copia fiel del Decreto N° 2706 GOB de fecha 3 de setiembre de 2018 que designa en su Artículo 1° como Agente Fiscal de la Ciudad de Victoria, al Dr. Iván Ezequiel YEDRO.

Que sin perjuicio de ello y de acuerdo a los antecedentes del caso, la solicitud de licencia del agente YEDRO, no podría acogerse a la normativa presente en el art. 16 inc. v) de la Ordenanza 052/2011 "*Desempeño en Cargos Políticos*", dado que el cargo en cuestión que motiva el pedido no es de naturaleza política.-

Que en el mismo orden de ideas, la normativa aplicable no prevé la posibilidad de solicitar licencia para ocupar un cargo público, en este caso, el de Agente Fiscal, pudiendo el particular considerarse como un caso no contemplado en la normativa vigente.-

Que han tomado intervención el Departamento Personal y el Asesor Letrado de la FCyT quien sugiere remitir las actuaciones a este Consejo Superior de la Universidad Conforme lo establecido por el art. 2 inc. f) de la Ordenanza N° 52-11: "*en los casos no contemplados en el presente reglamento, era el Consejo Superior de esta Universidad el Órgano competente para decidir acerca de los mismos*".

Que a fs. 14 toma intervención la Asesoría Letrada de la Universidad emitiendo dictamen de su competencia.

Que la Comisión permanente de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, en despacho de fecha 28 de Mayo de 2019, recomienda conceder la licencia

C

ks

especial sin goce de haberes al Prof. Iván Ezequiel, YEDRO desde el 1 de marzo de 2019 y por el término de 1 año.

Que este Consejo Superior en la cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de mayo de 2019, en la Escuela Normal Rural "Almafuerte" dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de esta Universidad, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder la licencia especial sin goce de haberes al Prof. Iván Ezequiel, YEDRO D.N.I 27.523.762, en su actual situación de revista en nuestra Universidad, por motivo de haber sido designado para desempeñarse como Agente Fiscal Titular de Unidad Fiscal Victoria, desde el 1 de marzo de 2019 y por el término de un año, por lo manifestado en los considerandos de la presente.

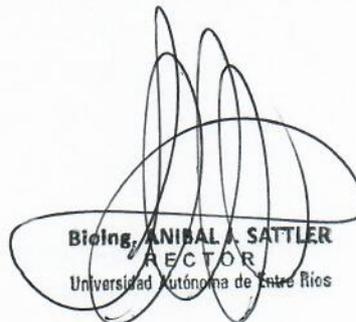
ARTÍCULO 2°.- Establecer que lo resuelto en el artículo precedente se encuentra encuadrado según el artículo 2 inc. f) de la Ordenanza 052/2011 UADER.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-

MSA



Dr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/O Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Biológ. ANIBAL A. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos